# UNIVERSIDAD DE BURGOS VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



# PROGRAMA DE APOYO PARA LA ACOGIDA DE PROFESORES EUROPEOS QUE REALICEN MOVILIDADES ERASMUS PARA IMPARTIR DOCENCIA (ERASMUS STA) O DE PERSONAL EN FORMACIÓN (ERASMUS STT) EN LA UBU CURSO 2018

# Obieto y descripción del programa:

El objeto del programa es apoyar la acogida de personal docente y no docente que participen en acciones de movilidad de personal Erasmus STA o STT o visitas de coordinadores Erasmus cuyas visitas o estancias incluyan sesiones de trabajo que con frecuencia obligan a realizar comidas de trabajo.

La ayuda consistirá en que cada profesor de la UBU, o personal no docente de la UBU, que reciba la visita de personal europeo en alguna de las 2 acciones Erasmus indicadas, pueda invitar a comer, con cargo a los fondos del programa Erasmus, al personal recibido en la UBU en el marco de acciones Erasmus.

### Financiación del Programa:

El programa se financiará con cargo a los fondos del programa Erasmus: 19EBA7.332AI y del ejercicio 2018

# **Destinatarios**:

Personal docente y no docente de la UBU que sea el responsable de alguna visita Erasmus para impartir docencia en la UBU, o que esté realizando formación en su servicio/departamento o que reciba la visita de un coordinador Erasmus de una universidad europea con la que la UBU tenga suscrito un acuerdo interinstitucional Erasmus y, que en el marco de estas, visitas mantenga comidas de trabajo con el/los representantes europeos.

# Cuantía de las ayudas:

Las facturas que pueden financiarse con cargo a este programa, dependerán de la duración de la visita y del número de visitantes.

- Si las comidas se realizan en alguna de las cafeterías de la Universidad, podrá incluirse una comida diaria durante todos los días de estancia, que incluya al/los visitantes/s y hasta tres representantes de la UBU vinculados con la acción Erasmus de que se trate.
- Si las comidas se producen en algún otro establecimiento, se procurará que se trate de menús diarios que no excedan de 20€ por comensal.
- Se establece, como límite, con carácter general, un máximo de 150€ para una visita de una semana y un representante de otra institución y de hasta 200€ si vienen dos representantes de la misma universidad.

# Plazo y formalidades:

A tal efecto deberá presentarse una solicitud al Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación indicando: tipo de visita, universidad de procedencia, nombre y cargo del personal que nos visita y del personal de la UBU que acudirá a la visita y su vinculación con la reunión.

Las comidas tendrán lugar, preferentemente en el campus o lugares cercanos al mismo, que remitan la factura a la UBU.

Burgos, a 05 de marzo de 2018



